



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO **1875** DE **23** SEP 2024

Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2024,

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas en el artículo 19 de la Ley 2342 de 2023, el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 19 del Decreto 2295 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS m/cte. (\$148.445.969.000).

Que el Decreto 0312 del 6 marzo de 2024, "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024; modifica los artículos 1, 92 y adiciona el artículo 94 del Decreto 2295 de 2023.

Que el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: "(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP (...)."

Que mediante memorando MJD-MEM24-0005927-GGH-40400 de fecha 17 de septiembre de 2024, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, adjunta justificación técnico-económica, mediante la cual solicita realizar un traslado presupuestal a nivel de decreto en el presupuesto de funcionamiento, por valor de MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.203.000.000), para financiar las obligaciones inherentes a la nómina de septiembre, octubre y noviembre por concepto de: vacaciones, indemnización por vacaciones, bonificación especial de recreación, prima técnica no salarial, prima de riesgo, prima de coordinación, bonificación de dirección y con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1618 de 2013 para la operación del Mecanismo Independiente



Justicia

1875

CONTINÚA RESOLUCIÓN No. DE 2024. "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2024"

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.724 del 18 de septiembre del 2024 por valor de MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.203.000.000).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la Vigencia Fiscal 2024:

Table with 11 columns: TIPO, CTA PROG, SUBC SUBP, OBJG PROJ, ORD SPRY, FUENTE, REC, SIT, DESCRIPCIÓN, CONTRACREDITO, CREDITO. It lists various budget items including 'GASTOS DE PERSONAL', 'PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE', and 'TRANSFERENCIAS CORRIENTES'.

TOTAL: MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.203.000.000).

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

23 SEP 2024

ÁNGELA MARÍA BUITRAGO RUIZ
Ministra de Justicia y del Derecho

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

ELABORÓ
REVISÓ

Belkis Roncancio - Profesional GGFC
Chaid Franco Gómez - Secretario General
Derly González- Coordinador GGFC
Lina María Uruña - Abogada Secretaría General
Mario Pardo - Asesor Secretaría General

Handwritten signature/initials